

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**  
**Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 22 de Noviembre de**  
**2024**

**ORDEN DEL DÍA**

**1ro.- Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior.**

**2do.- Informe del Sr. Decano**

**3ro Resoluciones Decanales Ad Referendum**

**AD REFERENDUM**

**1) Expte-2021-270231 -Res.2250-2024**

Art. 1°).- Rechazar la impugnación presentada por el Ing. Carlos F. DEL SOLDATO al dictamen de la selección interna de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO II del Departamento MATEMÁTICA.

**2) Expte-2024-842738 - Res. 2360-2024 CALENDARIO ACADÉMICO**

Art. 1°) Aprobar el Calendario Académico Administrativo 2024 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

**4to- Despachos de la Comisión de Enseñanza**

**CONTROL DE GESTIÓN DOCENTE**

**3) Expte-2023- 882794**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 22/02/2024 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, Dr. Claudio SOSA (Leg. 32277) INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN del Departamento Fisiología. por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 839-HCD-2023, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

**4) Expte-2023- 882609**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 22/02/2024 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, Dr. Claudio SOSA (Leg. 32277) INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN del Departamento Fisiología, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 839-HCD-2023, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C.S.

**5) Expte- 2020 - 117830**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).Reemplazar en la Res. 571-HCD-2024 en su Art. 1°, donde dice:

Área Hidráulica Básica: 2° Suplente: Ing. Pablo Daniel SPALLETTI (UNLP)

Debe decir:

Área Hidráulica Básica: 2° Suplente: Ing. Fernando José ZÁRATE BOUVIER (UNLP)

Donde dice:

Área Hidráulica Aplicada: 2° Suplente: Ing. Pablo Daniel SPALLETTI (UNLP)

Debe decir:

Área Hidráulica Aplicada: 2° Suplente: Ing. Fernando José ZÁRATE BOUVIER (UNLP)

Donde dice:

Área Ambiente y Sanitaria: 2° Suplente: Ing. Pablo Daniel SPALLETTI (UNLP)

Debe decir:

Área Ambiente y Sanitaria: 2° Suplente: Ing. Fernando José ZÁRATE BOUVIER (UNLP)

Art. 2°).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

**6) Expte- 2024 - 91461**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).-Aceptar el Plan de Mejora y solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, del Dr. Aaron Gustavo Horacio WOLFMANN (Leg. 27623), a partir 22/05/2024, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS - PARADIGMAS DE COMPUTACIÓN del Departamento Computación, por el término estatutario vigente, de 2 (dos) años para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res 166-HCD-2024, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

**CONCURSOS****7) Expte-2024-785100**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°) Solicitar al H.C.S. prorrogue la designación por concurso del Profesor ROMERO José Juan, por desempeñarse en cargo de gestión del departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA:

| <b>DOCENTE</b>   | <b>LEGAJO</b> | <b>Cargo</b>        | <b>Prorrogar</b>           | <b>MATERIA</b>  |
|------------------|---------------|---------------------|----------------------------|---|
| ROMERO<br>José J | 30512         | Prof. Titular<br>DE | 25/02/2027 –<br>24/02/2029 | Tecnología<br>Mecánica,<br>Tecnología<br>Mecánica I, y<br>Laboratorio |

**8) Expte-2024- 858272**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).Solicitar al HCS prorrogue la designación por concurso del Ing. Diego R. HUNICKEN (Leg. 40022) por haberse desempeñado en cargo de gestión, del siguiente cargo por concurso: Profesor Asociado dedicación exclusiva – “ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES - DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO” – 26/09/2025 – 24/11/2027

Art. 2°). – Solicitar al HCS prorrogue la designación por concurso del Ing. GIUDICI, ALEJANDRO JOSE, (Leg 33280) por haberse desempeñado en cargo de gestión, en el siguiente cargo por concurso:

ProfesoProfesor Titular dedicación exclusiva – “CÁLCULO ESTRUCTURAL I “ - 05/08/2025 - 04/10/2027

**9) Expte- 2024-736876**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°). Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. Aldo Marcelo ALGORRY, Dr. Luis Orlando VENTRE e Ing. Roberto GIORDANO LERENA.

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Mauricio LUDEMANN CATALÁN (DNI: 37.475.653), en el cargo de Profesor ADJUNTO dedicación SIMPLE, en las asignaturas PROGRAMACIÓN CONCURRENTES y ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS, del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 3°).- Eximir al Ing. Mauricio LUDEMANN CATALÁN del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

**10) Expte 2024-715505**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, Dr. Juan Pablo SALDÍA y Dr. Vicente Javier NADAL MORA.

Art. 2°).- Aprobar el Plan de Trabajo y Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Gustavo Javier KRAUSE (DNI: 29.965.873), en el cargo de Profesor ADJUNTO dedicación EXCLUSIVA, en las asignaturas AERONÁUTICA GENERAL, SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS, DINÁMICA

DE LOS GASES II, MECÁNICA DEL VUELO I y MECÁNICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL, del Departamento INGENIERÍA AEROSPAZIAL, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

#### 11) Expte- 2024-742632

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°). Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Mg. José Daniel BRITOS, Dr. Aarón Gustavo Horacio WOLFMANN e Ing. Roberto GIORDANO LERENA.

Art. 2°).- Solicitar al HCS designe por concurso por el término reglamentario al Mg. Miguel Ángel SOLINAS (DNI: 13.709.806), en el cargo de Profesor TITULAR dedicación SIMPLE, en las asignaturas SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIONES DE DATOS y CRIPTOGRAFÍA Y SEGURIDAD EN REDES, del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

### DESIGNACIONES INTERINAS

#### 12) Expte-2024-424744

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).- Asignar al Geól. Luis Facundo AREDES AGÜERO (Leg. 49.816) en el cargo que ejerce de Profesor Asistente, dedicación simple, en las cátedras CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA 1 y TELEDETECCIÓN AVANZADA EN RECURSOS NATURALES Y RIESGOS GEOLÓGICOS del departamento GEOLOGÍA APLICADA, una función docente en la asignatura MINERALOGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS de la carrera CIENCIAS GEOLÓGICAS.

#### 13) Expte-2024-748010

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Ing. Franco BUSSETTI BONET (Leg. 50.755), en un cargo Profesor Adjunto con dedicación simple, en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS (ambos semestres) del Departamento ESTRUCTURAS desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2026.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Franco BUSSETTI BONET (Leg. 50.755), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS del Departamento ESTRUCTURAS a partir de la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía según Art. 1° de la presente Resolución.

#### 14) Expte-2024-827301

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).- Designar por Ord. 2-HCD-2009 al Ing. Hugo Alfredo MERINO (Leg. 33.500) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FÍSICA I del Departamento FÍSICA, desde el 1° de Octubre y por el término de 6 meses, cargo que revistó la Ing. Julia Tügel.

#### 15) Expte-2024-94592

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°).- Aprobar la Transformación transitoria de planta obrante como Anexo I de la presente resolución.

Art. 2°).- Aprobar el plan de trabajo y aumentar la dedicación de la Dra. Alina GUERESCHI (Leg. 38.900), en su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, a Profesor Titular dedicación exclusiva, interino, en PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA y TALLER INTEGRAL DE CAMPO 3, del Dpto GEOLOGÍA BÁSICA y GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31/03/2026.

### DOCENCIA DE PREGRADO

#### 16) Expte-2024-665820

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°).- ADMITIR como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra INTELIGENCIA ARTIFICIAL del Departamento COMPUTACIÓN, por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

| APELLIDO    | NOMBRE            | D.N.I      |
|-------------|-------------------|------------|
| • HERNANDEZ | GONZALO NICOLAS   | 42.246.081 |
| • PAGELLA   | JULIETA ESTEFANIA | 38.150.043 |

- |              |                     |            |
|--------------|---------------------|------------|
| • RE CAREY   | JUAN CARLOS LORENZO | 37.118.277 |
| • SCARAZZINI | FELIPE              | 39.579.996 |

### 17) Expte-2024-885929

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1º).- Dar por aprobada la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, del Departamento ESTRUCTURAS, en el periodo 2024 y extender el correspondiente certificado avalado por esta Facultad, a los estudiantes:

NOMBRE, APELLIDO y DNI:

- SANGOY, Agustín Ignacio DNI 42.951.546
- TAYPE OBREGÓN, Adama DNI: 94.947.728
- BELLINCANTA, Marcelo Fortunato DNI: 42.208.067
- SILVESTRE, Agustín Ezequiel DNI: 42.984.313
- ZALAZAR CASTELLANOS, Luciano Rubén DNI: 40.445.010

### PROFESOR EXTRAORDINARIO

#### 18) Expte- 2024 - 934475

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1º).- Designar la Comisión Honoraria para la evaluación de la propuesta de PROFESORA EXTRAORDINARIA de la Dra. Mónica GALLINO la que estará integrada por los siguientes Profesores:

- Ing. José LI GAMBI
- Dr. Gabriel BERNARDELLO
- Dra. Noemí GARDENAL
- Dr. Luis GODOY
- Dra. Nora Valeiras

### PLANES DE ESTUDIOS

#### 19) Expte-2024-929565

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1º).- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales la elaboración y efectivización de un plan de contingencias anual, destinado a favorecer el avance académico de los estudiantes que se encuentren afectados por los cambios en los planes de estudios.

Artículo 2: El plan de contingencia deberá incluir alternativas de cursado para las materias de primer y segundo año de los Planes que dejarán de dictarse en el año 2025, y de tercero de los Planes que aún no se dictan, permitiendo a los estudiantes avanzados la posibilidad de regularizar su situación académica sin necesidad de cambiarse al nuevo plan de estudios o evitar retrasos innecesarios al realizar el plan.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales modificar de manera transitoria los planes de transición y correlatividades de las carreras de Ingeniería, cuyos planes cambian en el año 2025.

Artículo 4: Establecer que el plan de contingencia deberá ser informado a todos los estudiantes y contar con un cronograma claro de instancias de cursado y evaluación para las materias del plan anterior.

### 5to Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

### AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 20) Expte-2024-786321

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1º) Admitir como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, en el marco del proyecto "Selección sexual y ecología del comportamiento en un opilión endémico de altura (Opiliones, Golyleptidae)", bajo la dirección de la Dra. Paola A. Olivero, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de un año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

| APELLIDO               | NOMBRES      | D.N.I      |
|------------------------|--------------|------------|
| KIROV RADILOV FERRERO, | DAIRA REGINA | 44.235.612 |

**21) Expte-2024-780243**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°) Admitir como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, en el marco del proyecto “Dispersión de polen de plantas nativas por polinizadores: estimación de la conectividad ecológica en un espacio verde urbano”, bajo la dirección de las Dras. Silvina Fenoglio y Andrea Cosacov, que se desarrolla en el Laboratorio de Ecología Evolutiva y Biología Floral del Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV), CONICET-UNC; a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de un año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

| <b>APELLIDO</b>     | <b>NOMBRES</b>       | <b>D.N.I</b> |
|---------------------|----------------------|--------------|
| • TASSARA FOCARAZZO | Joaquín Lucas        | 42.265.292   |
| • NASIF             | Khalil Alejandro     | 39.448.972   |
| • COMETTO           | Bruno                | 42.400.435   |
| • GRINFELD          | Milena               | 43.452.004   |
| • FURNO             | Azul María del Valle | 43.494.313   |

**22) Expte-2024-643050**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°) Admitir como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, en el marco del proyecto “Confluencia de las capacidades científicas y biotecnológicas del IIBYT orientadas a la valorización de residuos de la industria alimentaria y a la producción y el bienestar animal”. Temas de Investigación: “Larva de mosca soldado negro como alternativa innovadora a la revalorización de residuos. Acercándonos a una economía circular; llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIByT), Área de Biología del Comportamiento, bajo la dirección del Dr. Agustín Luna, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de un año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

| <b>APELLIDO</b>       | <b>NOMBRES</b> | <b>D.N.I</b> |
|-----------------------|----------------|--------------|
| KIROV RADILOV FERRERO | DAIRA REGINA   | 44.235.612   |

**ADSCRIPCIONES****23) Expte-2024- 864840**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja; Art. 1°).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al/el Ing. Amb MANRRIQUE HUGHES, IVAN JEREMIAS DNI N° 38804635 como Aspirante Adscripto para la asignatura MICROBIOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL del Departamento de Fisiología Art. 2°).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años del Aspirante Adscripto:

Tribunal miembros titulares: 1°.Dra. María Gabriela Paraje, 3°.Dra. Karina Crespo Andrada, Tribunal miembros suplentes: 1°.Dr. José L. Baronetti, 2°. Dr. Claudio Sosa

**24) Expte-2024- 803555**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1°).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al/el Inga. Amb. Daján, Salomé DNI N° 36.431.144 como Aspirante Adscripta para la asignatura MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL del Departamento de Fisiología

Art. 2°).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años del Aspirante Adscripta:

Tribunal miembros titulares: 1°.Dra. María Gabriela Paraje, 2°. Dr. José L. Baronetti, 3°.Dra. Nancy Larrosa Tribunal miembros suplentes: 1°.Dr. Walter Almirón, 2°.Dr. Claudio Sosa

**BECAS****25) Expte-2024-930803**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°).- Designar como Becaria en la SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD GRADUADA, a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, a la siguiente estudiante de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL: Srta. Nohemi Lizmer

RAMIREZ VASQUEZ (D.N.I: 96.118.445).

Art. 2°).- Designar al Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILLA (D.N.I: 35.666.618) como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago a la Becaria.

Art. 4°).- La erogación de esta designación será de cinco módulos y será afrontada con fondos de la Secretaría de la Comunidad Graduada.

Art. 5°).- De forma.-

## **AVAL e INTERÉS ACADÉMICO**

### **26) Expte- 2024 - 863154**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°).- Declarar de Interés Académico Institucional las "XXVII Jornadas Científicas de la Sociedad de Biología de Córdoba co-organizadas con la Universidad Nacional de Río Cuarto y que se llevarán a cabo el 21 y 22 de noviembre en el campus de dicha Universidad

### **27) Expte-2024-862600**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°).- Otorgar Aval Académico e Institucional para la realización de las Jornadas Regionales de Ingeniería Química de la Región Centro 2025, que tendrán lugar en la ciudad de Córdoba los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025.

## **REGLAMENTARIAS**

### **28) Expte- 2024 -945138**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°).- Dejar sin efecto la Resolución RHCD-2024-562-E-UNC-DEC#FCEFYN

Art. 2°) Disponer los aranceles y descuentos para las MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales según las características particulares establecidas por cada carrera en el Anexo I.

Art. 3°) Establecer, para las MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES, las siguientes pautas administrativas:

- Dentro de los 12 (Doce) meses del inicio del cursado en la carrera, se deberá haber completado el pago de 10 (diez) cuotas.
- Dentro de los 24 (veinticuatro) meses del inicio del cursado en la carrera, se deberá haber realizado el pago de las 15 (quince) cuotas correspondientes al total para las ESPECIALIZACIONES y de las 20 (veinte) cuotas correspondientes al total para el caso de las MAESTRÍAS.
- Ningún monto es reembolsable.
- El monto de los aranceles considerará siempre el valor establecido en la resolución vigente a la fecha de pago.
- Estos aranceles no incluyen los gastos por trámite de título.

Art. 4°) Disponer los aranceles para los  **cursos individuales**  dictados por las MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales según las características particulares establecidas por cada carrera en el Anexo II. Para el caso de carreras que no han establecido aranceles específicos para cursos individuales en el Anexo II de dicha resolución, se autoriza el cobro de un arancel equivalente a dos cuotas.

### **29) Expte-2024-886240**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°). Autorizar la actualización de la Tasa Retributiva de Servicios de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a partir del 1° de marzo de 2025, de acuerdo con los siguientes esquemas de pago:

- Una (1) cuota anual de cien mil pesos (\$100.000) con vencimiento el día 31 de marzo de 2025; o
- Cuatro (4) cuotas de treinta mil pesos (\$30.000), cuyos vencimientos se fijan para los días 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 2025, para la primera, segunda, tercera y cuarta cuota, respectivamente; o
- Diez (10) cuotas mensuales de catorce mil pesos (\$14.000) a pagar en el período marzo-diciembre de 2025.

Art. 2°).- Los estudiantes admitidos antes del año 2023 y cuyas cuotas anuales estén vigentes en fechas posteriores al 31/3/2023, sólo podrán hacer pagos según el esquema de 4 o 10 cuotas mensuales, según lo indicado en el Art.1. En ese caso, la cuota comenzará a abonarse a partir del mes posterior al mes de

vencimiento de la cuota anual. Las TRS vencidas podrán ser abonadas en un esquema de un único pago hasta el 31 de marzo de 2025.

Art. 3°).- Las cuotas deberán abonarse en los plazos establecidos en el Art. 1. En caso de mora, las gestiones administrativas (emisión de certificados, revisión de informes, asignación de créditos, etc.) quedarán suspendidas hasta su regularización.

Art. 4°).- Se deja abierta la posibilidad de revisar las proyecciones presupuestarias y los montos de la Tasa Retributiva de Servicios al finalizar el primer cuatrimestre del año 2025, en virtud de los cambiantes escenarios económicos.

***Próxima Sesión, 6 de diciembre de 2024 a las 11,00 horas, en esta Sala del H. Consejo***

***Directivo, Prof. Ing. Daniel Gallo.***